

Resolución Ministerial

359-2001MTC/15.03

Lima, 02 de Agosto de 2001

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP, con la colaboración de la Administración Postal de Brasil, ha organizado el Seminario sobre el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad de Servicio, que se realizará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, durante los días 6 al 9 de agosto de 2001;

Que, la Unión Postal de las Américas, España y Portugal ha aceptado la candidatura del señor Godofredo Wong Mori, Director de Asesoría Técnica de la Dirección General de Correos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en calidad de Coordinador Nacional represente a la administración postal peruana en el referido Seminario;

Que, el Seminario tiene como objetivo fundamental familiarizar a los responsables de la elaboración de los proyectos relativos al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad de Servicio con las directivas relacionadas con el Fondo y con los procedimientos para la formulación de proyectos, así como también permitir que los países agilicen la preparación y presentación de proyectos individuales o colectivos al Consejo Fiduciario;

Que, los gastos que demande la participación del mencionado funcionario, serán financiados por la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y la Administración Postal de Brasil;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Decretos Supremos N°s. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Godofredo Wong Mori, Director de Asesoría Técnica de la Dirección General de Correos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, durante los días 5 al 9 de agosto de

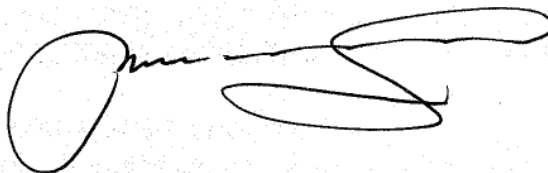


2001, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

